



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 393-2019-M.P.O.



Oxapampa, 13 de setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N°227-2019-MPO/DTO-EST-OBRA/RFGN de fecha 13 de agosto de 2019 del Departamento de Estudio y Obras, Informe N°200-2019-DSLT-GI-MPO de fecha 19 de agosto de 2019 del Departamento de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Informe N° 939-2019-MPO/GI de fecha 19 de agosto de 2019 de la Gerencia de Infraestructura, Informe Legal N° 353-2019-OAJ-MPO de fecha 28 de agosto de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 421-2019-MPO-GM-ZBRC, de fecha 09 de setiembre de 2019 de la Gerencia Municipal; donde se solicita se emita la resolución de liquidación de contrato de consultoría por elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Mariscal Castilla, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2308108; con la conformidad emitida por las áreas usuarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, mediante el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular o máxima autoridad ejecutiva del Sector y en el caso de los Gobiernos Locales es el Alcalde, tendiendo entre sus funciones la de autorizar la elaboración de expedientes técnicos de proyectos de inversión, así como su ejecución;

Que, con fecha 22 de enero del 2016 se suscribe el Contrato N°003-2016-MPO, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa y el Ing. Javier Emilio Gabancho Valderrama, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Mariscal Castilla, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2308108, por un monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), monto que comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 393-2019-M.P.O.



Que, con fecha 17 de marzo del 2016, mediante Resolución de Alcaldía N°152-2016-MPO, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Mariscal Castilla, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2308108, con un presupuesto de S/ 5'043,994.27 (Cinco Millones Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 27/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Contrata) con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con fecha 05 de agosto del 2019 mediante Informe N°200-2019-DSLT-GI-MPO el Departamento de Supervisión, Liquidación y Transferencia, emite el informe final de liquidación de contrato de consultoría por elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Mariscal Castilla, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2308108, precisando que el total de lo pagado al consultor por elaboración de expediente técnico es de S/ 30,000.00 Soles, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO N°003-2016-MPO	
PROYECTO	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Mariscal Castilla, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco
CONSULTOR	Ing. Javier Emilio Gabancho Valderrama
SERVICIO	Elaboración de Expediente Técnico
MONTO CONTRATADO	S/ 30,000 Soles
MONTO PAGADO	S/ 30,000 Soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días calendario

Que, con Informe N° 939-2019-MPO/GI, la Gerencia de Infraestructura solicita la emisión de resolución de liquidación de contrato de consultoría por elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Mariscal Castilla, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2308108, por un monto ejecutado de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 353-2019-OAJ-MPO, la Oficina de asesoría Jurídica opina favorablemente para que se apruebe la liquidación de contrato de consultoría por elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Mariscal Castilla, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2308108 a través de Resolución de Alcaldía;

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 393-2019-M.P.O.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Liquidación del Contrato N° 003-2016-MPO de fecha 22/01/2016 de consultoría por elaboración de Expediente Técnico del proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Mariscal Castilla, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco"** con código unificado N°2308108, por el monto ejecutado de S/30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución al consultor, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Departamento de Supervisión, Liquidación y Transferencia y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MENDOZA
ALCALDE PROVINCIAL

